

# EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXV

**TARIFA DE SUSCRIPCIONES.**  
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(Lo de fuera, pago adelantado.)  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**  
Oficiales y de espectáculo, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás espacios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5,50; en 3.ª, 4; en 4.ª, 2,50.

**PERIÓDICO INDEPENDIENTE**  
**Órgano de la Prensa diaria de esta Provincia**  
**Fundador y Director, Luis Seco de Lucena**

**TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.**  
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 35; en 3.ª, 20; en 4.ª, 15.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 65; en 3.ª, 40; en 4.ª, 25.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 100; en 3.ª, 60; en 4.ª, 40.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 130; en 3.ª, 80; en 4.ª, 50.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 165; en 3.ª, 100; en 4.ª, 65.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 200; en 3.ª, 120; en 4.ª, 80.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 230; en 3.ª, 140; en 4.ª, 95.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 260; en 3.ª, 160; en 4.ª, 110.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 325; en 3.ª, 200; en 4.ª, 137,50.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 390; en 3.ª, 240; en 4.ª, 165.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 475; en 3.ª, 290; en 4.ª, 206,25.—Al año de veinte: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 650; en 3.ª, 390; en 4.ª, 275.—Al año de treinta: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 1000; en 3.ª, 585; en 4.ª, 412,50.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1350; en 3.ª, 780; en 4.ª, 550.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1700; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 687,50.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 2050; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 825.—Al año de setenta: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 962,50.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2750; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 1100.—Al año de noventa: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 3100; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 1237,50.—Al año de cien: en 1.ª, 5000; en 2.ª, 3450; en 3.ª, 2000; en 4.ª, 1375.—Al año de ciento veinte: en 1.ª, 6000; en 2.ª, 4100; en 3.ª, 2400; en 4.ª, 1650.—Al año de ciento cincuenta: en 1.ª, 7500; en 2.ª, 5100; en 3.ª, 3000; en 4.ª, 2062,50.—Al año de doscientos: en 1.ª, 10000; en 2.ª, 6750; en 3.ª, 4000; en 4.ª, 2750.—Al año de trescientos: en 1.ª, 15000; en 2.ª, 10125; en 3.ª, 6000; en 4.ª, 4125.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 20000; en 2.ª, 13500; en 3.ª, 8000; en 4.ª, 5500.—Al año de quinientos: en 1.ª, 25000; en 2.ª, 17000; en 3.ª, 10000; en 4.ª, 6875.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 30000; en 2.ª, 20500; en 3.ª, 12000; en 4.ª, 8250.—Al año de setecientos: en 1.ª, 35000; en 2.ª, 24000; en 3.ª, 14000; en 4.ª, 9625.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 40000; en 2.ª, 27500; en 3.ª, 16000; en 4.ª, 11000.—Al año de novecientos: en 1.ª, 45000; en 2.ª, 31000; en 3.ª, 18000; en 4.ª, 12375.—Al año de mil: en 1.ª, 50000; en 2.ª, 34500; en 3.ª, 20000; en 4.ª, 13750.—Al año de mil y quinientos: en 1.ª, 75000; en 2.ª, 51000; en 3.ª, 30000; en 4.ª, 20625.—Al año de mil y trescientos: en 1.ª, 100000; en 2.ª, 67500; en 3.ª, 40000; en 4.ª, 27500.—Al año de mil y quinientos: en 1.ª, 150000; en 2.ª, 101250; en 3.ª, 60000; en 4.ª, 41250.—Al año de mil y setecientos: en 1.ª, 200000; en 2.ª, 135000; en 3.ª, 80000; en 4.ª, 55000.—Al año de mil y novecientos: en 1.ª, 250000; en 2.ª, 170000; en 3.ª, 100000; en 4.ª, 68750.—Al año de dos mil: en 1.ª, 300000; en 2.ª, 205000; en 3.ª, 120000; en 4.ª, 82500.—Al año de tres mil: en 1.ª, 450000; en 2.ª, 310000; en 3.ª, 180000; en 4.ª, 123750.—Al año de cuatro mil: en 1.ª, 600000; en 2.ª, 410000; en 3.ª, 240000; en 4.ª, 165000.—Al año de cinco mil: en 1.ª, 750000; en 2.ª, 510000; en 3.ª, 300000; en 4.ª, 206250.—Al año de seis mil: en 1.ª, 900000; en 2.ª, 610000; en 3.ª, 360000; en 4.ª, 247500.—Al año de siete mil: en 1.ª, 1050000; en 2.ª, 710000; en 3.ª, 420000; en 4.ª, 288750.—Al año de ocho mil: en 1.ª, 1200000; en 2.ª, 810000; en 3.ª, 480000; en 4.ª, 330000.—Al año de nueve mil: en 1.ª, 1350000; en 2.ª, 910000; en 3.ª, 540000; en 4.ª, 371250.—Al año de diez mil: en 1.ª, 1500000; en 2.ª, 1010000; en 3.ª, 600000; en 4.ª, 412500.—Al año de once mil: en 1.ª, 1650000; en 2.ª, 1110000; en 3.ª, 660000; en 4.ª, 453750.—Al año de doce mil: en 1.ª, 1800000; en 2.ª, 1210000; en 3.ª, 720000; en 4.ª, 495000.—Al año de trece mil: en 1.ª, 1950000; en 2.ª, 1310000; en 3.ª, 780000; en 4.ª, 536250.—Al año de catorce mil: en 1.ª, 2100000; en 2.ª, 1410000; en 3.ª, 840000; en 4.ª, 577500.—Al año de quince mil: en 1.ª, 2250000; en 2.ª, 1510000; en 3.ª, 900000; en 4.ª, 618750.—Al año de dieciséis mil: en 1.ª, 2400000; en 2.ª, 1610000; en 3.ª, 960000; en 4.ª, 660000.—Al año de diecisiete mil: en 1.ª, 2550000; en 2.ª, 1710000; en 3.ª, 1020000; en 4.ª, 701250.—Al año de dieciocho mil: en 1.ª, 2700000; en 2.ª, 1810000; en 3.ª, 1080000; en 4.ª, 742500.—Al año de diecinueve mil: en 1.ª, 2850000; en 2.ª, 1910000; en 3.ª, 1140000; en 4.ª, 783750.—Al año de veinte mil: en 1.ª, 3000000; en 2.ª, 2010000; en 3.ª, 1200000; en 4.ª, 825000.—Al año de veintiún mil: en 1.ª, 3150000; en 2.ª, 2110000; en 3.ª, 1260000; en 4.ª, 866250.—Al año de veintidós mil: en 1.ª, 3300000; en 2.ª, 2210000; en 3.ª, 1320000; en 4.ª, 907500.—Al año de veintitrés mil: en 1.ª, 3450000; en 2.ª, 2310000; en 3.ª, 1380000; en 4.ª, 948750.—Al año de veinticuatro mil: en 1.ª, 3600000; en 2.ª, 2410000; en 3.ª, 1440000; en 4.ª, 990000.—Al año de veinticinco mil: en 1.ª, 3750000; en 2.ª, 2510000; en 3.ª, 1500000; en 4.ª, 1031250.—Al año de veintiseis mil: en 1.ª, 3900000; en 2.ª, 2610000; en 3.ª, 1560000; en 4.ª, 1072500.—Al año de veintisiete mil: en 1.ª, 4050000; en 2.ª, 2710000; en 3.ª, 1620000; en 4.ª, 1113750.—Al año de veintiocho mil: en 1.ª, 4200000; en 2.ª, 2810000; en 3.ª, 1680000; en 4.ª, 1155000.—Al año de veintinueve mil: en 1.ª, 4350000; en 2.ª, 2910000; en 3.ª, 1740000; en 4.ª, 1196250.—Al año de treinta mil: en 1.ª, 4500000; en 2.ª, 3010000; en 3.ª, 1800000; en 4.ª, 1237500.—Al año de treinta y uno mil: en 1.ª, 4650000; en 2.ª, 3110000; en 3.ª, 1860000; en 4.ª, 1278750.—Al año de treinta y dos mil: en 1.ª, 4800000; en 2.ª, 3210000; en 3.ª, 1920000; en 4.ª, 1320000.—Al año de treinta y tres mil: en 1.ª, 4950000; en 2.ª, 3310000; en 3.ª, 1980000; en 4.ª, 1361250.—Al año de treinta y cuatro mil: en 1.ª, 5100000; en 2.ª, 3410000; en 3.ª, 2040000; en 4.ª, 1402500.—Al año de treinta y cinco mil: en 1.ª, 5250000; en 2.ª, 3510000; en 3.ª, 2100000; en 4.ª, 1443750.—Al año de treinta y seis mil: en 1.ª, 5400000; en 2.ª, 3610000; en 3.ª, 2160000; en 4.ª, 1485000.—Al año de treinta y siete mil: en 1.ª, 5550000; en 2.ª, 3710000; en 3.ª, 2220000; en 4.ª, 1526250.—Al año de treinta y ocho mil: en 1.ª, 5700000; en 2.ª, 3810000; en 3.ª, 2280000; en 4.ª, 1567500.—Al año de treinta y nueve mil: en 1.ª, 5850000; en 2.ª, 3910000; en 3.ª, 2340000; en 4.ª, 1608750.—Al año de cuarenta mil: en 1.ª, 6000000; en 2.ª, 4010000; en 3.ª, 2400000; en 4.ª, 1650000.—Al año de cuarenta y uno mil: en 1.ª, 6150000; en 2.ª, 4110000; en 3.ª, 2460000; en 4.ª, 1691250.—Al año de cuarenta y dos mil: en 1.ª, 6300000; en 2.ª, 4210000; en 3.ª, 2520000; en 4.ª, 1732500.—Al año de cuarenta y tres mil: en 1.ª, 6450000; en 2.ª, 4310000; en 3.ª, 2580000; en 4.ª, 1773750.—Al año de cuarenta y cuatro mil: en 1.ª, 6600000; en 2.ª, 4410000; en 3.ª, 2640000; en 4.ª, 1815000.—Al año de cuarenta y cinco mil: en 1.ª, 6750000; en 2.ª, 4510000; en 3.ª, 2700000; en 4.ª, 1856250.—Al año de cuarenta y seis mil: en 1.ª, 6900000; en 2.ª, 4610000; en 3.ª, 2760000; en 4.ª, 1897500.—Al año de cuarenta y siete mil: en 1.ª, 7050000; en 2.ª, 4710000; en 3.ª, 2820000; en 4.ª, 1938750.—Al año de cuarenta y ocho mil: en 1.ª, 7200000; en 2.ª, 4810000; en 3.ª, 2880000; en 4.ª, 1980000.—Al año de cuarenta y nueve mil: en 1.ª, 7350000; en 2.ª, 4910000; en 3.ª, 2940000; en 4.ª, 2021250.—Al año de cincuenta mil: en 1.ª, 7500000; en 2.ª, 5010000; en 3.ª, 3000000; en 4.ª, 2062500.—Al año de cincuenta y uno mil: en 1.ª, 7650000; en 2.ª, 5110000; en 3.ª, 3060000; en 4.ª, 2103750.—Al año de cincuenta y dos mil: en 1.ª, 7800000; en 2.ª, 5210000; en 3.ª, 3120000; en 4.ª, 2145000.—Al año de cincuenta y tres mil: en 1.ª, 7950000; en 2.ª, 5310000; en 3.ª, 3180000; en 4.ª, 2186250.—Al año de cincuenta y cuatro mil: en 1.ª, 8100000; en 2.ª, 5410000; en 3.ª, 3240000; en 4.ª, 2227500.—Al año de cincuenta y cinco mil: en 1.ª, 8250000; en 2.ª, 5510000; en 3.ª, 3300000; en 4.ª, 2268750.—Al año de cincuenta y seis mil: en 1.ª, 8400000; en 2.ª, 5610000; en 3.ª, 3360000; en 4.ª, 2310000.—Al año de cincuenta y siete mil: en 1.ª, 8550000; en 2.ª, 5710000; en 3.ª, 3420000; en 4.ª, 2351250.—Al año de cincuenta y ocho mil: en 1.ª, 8700000; en 2.ª, 5810000; en 3.ª, 3480000; en 4.ª, 2392500.—Al año de cincuenta y nueve mil: en 1.ª, 8850000; en 2.ª, 5910000; en 3.ª, 3540000; en 4.ª, 2433750.—Al año de sesenta mil: en 1.ª, 9000000; en 2.ª, 6010000; en 3.ª, 3600000; en 4.ª, 2475000.—Al año de sesenta y uno mil: en 1.ª, 9150000; en 2.ª, 6110000; en 3.ª, 3660000; en 4.ª, 2516250.—Al año de sesenta y dos mil: en 1.ª, 9300000; en 2.ª, 6210000; en 3.ª, 3720000; en 4.ª, 2557500.—Al año de sesenta y tres mil: en 1.ª, 9450000; en 2.ª, 6310000; en 3.ª, 3780000; en 4.ª, 2598750.—Al año de sesenta y cuatro mil: en 1.ª, 9600000; en 2.ª, 6410000; en 3.ª, 3840000; en 4.ª, 2640000.—Al año de sesenta y cinco mil: en 1.ª, 9750000; en 2.ª, 6510000; en 3.ª, 3900000; en 4.ª, 2681250.—Al año de sesenta y seis mil: en 1.ª, 9900000; en 2.ª, 6610000; en 3.ª, 3960000; en 4.ª, 2722500.—Al año de sesenta y siete mil: en 1.ª, 10050000; en 2.ª, 6710000; en 3.ª, 4020000; en 4.ª, 2763750.—Al año de sesenta y ocho mil: en 1.ª, 10200000; en 2.ª, 6810000; en 3.ª, 4080000; en 4.ª, 2805000.—Al año de sesenta y nueve mil: en 1.ª, 10350000; en 2.ª, 6910000; en 3.ª, 4140000; en 4.ª, 2846250.—Al año de setenta mil: en 1.ª, 10500000; en 2.ª, 7010000; en 3.ª, 4200000; en 4.ª, 2887500.—Al año de setenta y uno mil: en 1.ª, 10650000; en 2.ª, 7110000; en 3.ª, 4260000; en 4.ª, 2928750.—Al año de setenta y dos mil: en 1.ª, 10800000; en 2.ª, 7210000; en 3.ª, 4320000; en 4.ª, 2970000.—Al año de setenta y tres mil: en 1.ª, 10950000; en 2.ª, 7310000; en 3.ª, 4380000; en 4.ª, 3011250.—Al año de setenta y cuatro mil: en 1.ª, 11100000; en 2.ª, 7410000; en 3.ª, 4440000; en 4.ª, 3052500.—Al año de setenta y cinco mil: en 1.ª, 11250000; en 2.ª, 7510000; en 3.ª, 4500000; en 4.ª, 3093750.—Al año de setenta y seis mil: en 1.ª, 11400000; en 2.ª, 7610000; en 3.ª, 4560000; en 4.ª, 3135000.—Al año de setenta y siete mil: en 1.ª, 11550000; en 2.ª, 7710000; en 3.ª, 4620000; en 4.ª, 3176250.—Al año de setenta y ocho mil: en 1.ª, 11700000; en 2.ª, 7810000; en 3.ª, 4680000; en 4.ª, 3217500.—Al año de setenta y nueve mil: en 1.ª, 11850000; en 2.ª, 7910000; en 3.ª, 4740000; en 4.ª, 3258750.—Al año de ochenta mil: en 1.ª, 12000000; en 2.ª, 8010000; en 3.ª, 4800000; en 4.ª, 3300000.—Al año de ochenta y uno mil: en 1.ª, 12150000; en 2.ª, 8110000; en 3.ª, 4860000; en 4.ª, 3341250.—Al año de ochenta y dos mil: en 1.ª, 12300000; en 2.ª, 8210000; en 3.ª, 4920000; en 4.ª, 3382500.—Al año de ochenta y tres mil: en 1.ª, 12450000; en 2.ª, 8310000; en 3.ª, 4980000; en 4.ª, 3423750.—Al año de ochenta y cuatro mil: en 1.ª, 12600000; en 2.ª, 8410000; en 3.ª, 5040000; en 4.ª, 3465000.—Al año de ochenta y cinco mil: en 1.ª, 12750000; en 2.ª, 8510000; en 3.ª, 5100000; en 4.ª, 3506250.—Al año de ochenta y seis mil: en 1.ª, 12900000; en 2.ª, 8610000; en 3.ª, 5160000; en 4.ª, 3547500.—Al año de ochenta y siete mil: en 1.ª, 13050000; en 2.ª, 8710000; en 3.ª, 5220000; en 4.ª, 3588750.—Al año de ochenta y ocho mil: en 1.ª, 13200000; en 2.ª, 8810000; en 3.ª, 5280000; en 4.ª, 3630000.—Al año de ochenta y nueve mil: en 1.ª, 13350000; en 2.ª, 8910000; en 3.ª, 5340000; en 4.ª, 3671250.—Al año de noventa mil: en 1.ª, 13500000; en 2.ª, 9010000; en 3.ª, 5400000; en 4.ª, 3712500.—Al año de noventa y uno mil: en 1.ª, 13650000; en 2.ª, 9110000; en 3.ª, 5460000; en 4.ª, 3753750.—Al año de noventa y dos mil: en 1.ª, 13800000; en 2.ª, 9210000; en 3.ª, 5520000; en 4.ª, 3795000.—Al año de noventa y tres mil: en 1.ª, 13950000; en 2.ª, 9310000; en 3.ª, 5580000; en 4.ª, 3836250.—Al año de noventa y cuatro mil: en 1.ª, 14100000; en 2.ª, 9410000; en 3.ª, 5640000; en 4.ª, 3877500.—Al año de noventa y cinco mil: en 1.ª, 14250000; en 2.ª, 9510000; en 3.ª, 5700000; en 4.ª, 3918750.—Al año de noventa y seis mil: en 1.ª, 14400000; en 2.ª, 9610000; en 3.ª, 5760000; en 4.ª, 3960000.—Al año de noventa y siete mil: en 1.ª, 14550000; en 2.ª, 9710000; en 3.ª, 5820000; en 4.ª, 4001250.—Al año de noventa y ocho mil: en 1.ª, 14700000; en 2.ª, 9810000; en 3.ª, 5880000; en 4.ª, 4042500.—Al año de noventa y nueve mil: en 1.ª, 14850000; en 2.ª, 9910000; en 3.ª, 5940000; en 4.ª, 4083750.—Al año de cien mil: en 1.ª, 15000000; en 2.ª, 10010000; en 3.ª, 6000000; en 4.ª, 4125000.—Al año de cien y uno mil: en 1.ª, 15150000; en 2.ª, 10110000; en 3.ª, 6060000; en 4.ª, 4166250.—Al año de cien y dos mil: en 1.ª, 15300000; en 2.ª, 10210000; en 3.ª, 6120000; en 4.ª, 4207500.—Al año de cien y tres mil: en 1.ª, 15450000; en 2.ª, 10310000; en 3.ª, 6180000; en 4.ª, 4248750.—Al año de cien y cuatro mil: en 1.ª, 15600000; en 2.ª, 10410000; en 3.ª, 6240000; en 4.ª, 4290000.—Al año de cien y cinco mil: en 1.ª, 15750000; en 2.ª, 10510000; en 3.ª, 6300000; en 4.ª, 4331250.—Al año de cien y seis mil: en 1.ª, 15900000; en 2.ª, 10610000; en 3.ª, 6360000; en 4.ª, 4372500.—Al año de cien y siete mil: en 1.ª, 16050000; en 2.ª, 10710000; en 3.ª, 6420000; en 4.ª, 4413750.—Al año de cien y ocho mil: en 1.ª, 16200000; en 2.ª, 10810000; en 3.ª, 6480000; en 4.ª, 4455000.—Al año de cien y nueve mil: en 1.ª, 16350000; en 2.ª, 10910000; en 3.ª, 6540000; en 4.ª, 4496250.—Al año de ciento mil: en 1.ª, 16500000; en 2.ª, 11010000; en 3.ª, 6600000; en 4.ª, 4537500.—Al año de ciento y uno mil: en 1.ª, 16650000; en 2.ª, 11110000; en 3.ª, 6660000; en 4.ª, 4578750.—Al año de ciento y dos mil: en 1.ª, 16800000; en 2.ª, 11210000; en 3.ª, 6720000; en 4.ª, 4620000.—Al año de ciento y tres mil: en 1.ª, 16950000; en 2.ª, 11310000; en 3.ª, 6780000; en 4.ª, 4661250.—Al año de ciento y cuatro mil: en 1.ª, 17100000; en 2.ª, 11410000; en 3.ª, 6840000; en 4.ª, 4702500.—Al año de ciento y cinco mil: en 1.ª, 17250000; en 2.ª, 11510000; en 3.ª, 6900000; en 4.ª, 4743750.—Al año de ciento y seis mil: en 1.ª, 17400000; en 2.ª, 11610000; en 3.ª, 6960000; en 4.ª, 4785000.—Al año de ciento y siete mil: en 1.ª, 17550000; en 2.ª, 11710000; en 3.ª, 7020000; en 4.ª, 4826250.—Al año de ciento y ocho mil: en 1.ª, 17700000; en 2.ª, 11810000; en 3.ª, 7080000; en 4.ª, 4867500.—Al año de ciento y nueve mil: en 1.ª, 17850000; en 2.ª, 11910000; en 3.ª, 7140000; en 4.ª, 4908750.—Al año de doscientos mil: en 1.ª, 18000000; en 2.ª, 12010000; en 3.ª, 7200000; en 4.ª, 4950000.—Al año de doscientos y uno mil: en 1.ª, 18150000; en 2.ª, 12110000; en 3.ª, 7260000; en 4.ª, 4991250.—Al año de doscientos y dos mil: en 1.ª, 18300000; en 2.ª, 12210000; en 3.ª, 7320000; en 4.ª, 5032500.—Al año de doscientos y tres mil: en 1.ª, 18450000; en 2.ª, 12310000; en 3.ª, 7380000; en 4.ª, 5073750.—Al año de doscientos y cuatro mil: en 1.ª, 18600000; en 2.ª, 12410000; en 3.ª, 7440000; en 4.ª, 5115000.—Al año de doscientos y cinco mil: en 1.ª, 18750000; en 2.ª, 12510000; en 3.ª, 7500000; en 4.ª, 5156250.—Al año de doscientos y seis mil: en 1.ª, 18900000; en 2.ª, 12610000; en 3.ª, 7560000; en 4.ª, 5197500.—Al año de doscientos y siete mil: en 1.ª, 19050000; en 2.ª, 12710000; en 3.ª, 7620000; en 4.ª, 5238750.—Al año de doscientos y ocho mil: en 1.ª, 19200000; en 2.ª, 12810000; en 3.ª, 7680000; en 4.ª, 5280000.—Al año de doscientos y nueve mil: en 1.ª, 19350000; en 2.ª, 12910000; en 3.ª, 7740000; en 4.ª, 5321250.—Al año de trescientos mil: en 1.ª, 19500000; en 2.ª, 13010000; en 3.ª, 7800000; en 4.ª, 5362500.—Al año de trescientos y uno mil: en 1.ª, 19650000; en 2.ª, 13110000; en 3.ª, 7860000; en 4.ª, 5403750.—Al año de trescientos y dos mil: en 1.ª, 19800000; en 2.ª, 13210000; en 3.ª, 7920000; en 4.ª, 5445000.—Al año de trescientos y tres mil: en 1.ª, 19950000; en 2.ª, 13310000; en 3.ª, 7980000; en 4.ª, 5486250.—Al año de trescientos y cuatro mil: en 1.ª, 20100000; en 2.ª, 13410000; en 3.ª, 8040000; en 4.ª, 5527500.—Al año de trescientos y cinco mil: en 1.ª, 20250000; en 2.ª, 13510000; en 3.ª, 8100000; en 4.ª, 5568750.—Al año de trescientos y seis mil: en 1.ª, 20400000; en 2.ª, 13610000; en 3.ª, 8160000; en 4.ª, 5610000.—Al año de trescientos y siete mil: en 1.ª, 20550000; en 2.ª, 13710000; en 3.ª, 8220000; en 4.ª, 5651250.—Al año de trescientos y ocho mil: en 1.ª, 20700000; en 2.ª, 13810000; en 3.ª, 8280000; en 4.ª, 5692500.—Al año de trescientos y nueve mil: en 1.ª, 20850000; en 2.ª, 13910000; en 3.ª, 8340000; en 4.ª, 5733750.—Al año de cuatrocientos mil: en 1.ª, 21000000; en 2.ª, 14010000; en 3.ª, 8400000; en 4.ª, 5775000.—Al año de cuatrocientos y uno mil: en 1.ª, 21150000; en 2.ª, 14110000; en 3.ª, 8460000; en 4.ª, 5816250.—Al año de cuatrocientos y dos mil: en 1.ª, 21300000; en 2.ª, 14210000; en 3.ª, 8520000; en 4.ª, 5857500.—Al año de cuatrocientos y tres mil: en 1.ª, 21450000; en 2.ª, 14310000; en 3.ª, 8580000; en 4.ª, 5898750.—Al año de cuatrocientos y cuatro mil: en 1.ª, 21600000; en 2.ª, 14410000; en 3.ª, 8640000; en 4.ª, 5940000.—Al año de cuatrocientos y cinco mil: en 1.ª, 21750000; en 2.ª, 14510000; en 3.ª, 8700000; en 4.ª, 5981250.—Al año de cuatrocientos y seis mil: en 1.ª, 21900000; en 2.ª, 14610000; en 3.ª, 8760

Los Caramelos mata-lombrices de P. CATALÁ son eficacísimos

Innumerables niños deben su vida a los Caramelos P. Catalá. Lo acreditan cartas de reconocimiento en poder de su autor: de Gijón, Avilés, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, León, Pontevedra, Bilbao, Ferrol etc. etc., todas sus alabanzas y gratitudes. Marca registrada. Cajita, 0,25 céntimos. Se venden en todas las farmacias. Están en depósito en todas las droguerías. Se ruega a los señores farmacéuticos y drogueros pidan con tiempo, antes de terminar las existencias; pues son tantas las demandas que no pueden servirse con puntualidad.

Depósito en Granada, Droguería del Santo Cristo, de Manuel García Alarcón

GONZALEZ Y MARTINEZ. Almacenes de primeras materias para abonos. Gran Vía de Colón, núm. 31. Superfosfatos holandeses, Sulfato de amoniaco, Sulfato de potasa, Cloruro potásico, Nitrato de sosa.

COMPANIA COLONIAS CHOCOLATES CAFES MOLIDOS Y EN GRANO TÉS, TAPIOCAS. Casa fundada en 1854. Indispensable superioridad en.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS. Capital: 12.500.000 pesetas. Oficinas en Madrid, Gijón y Linares. Fábrica LA CONSTANCIA DE LINARES.

Profesor de francés. Con diez años de ejercicio y conocimiento completo de la gramática y métodos de texto de la lengua francesa, ofrece la enseñanza y repaso de la misma idioma a los alumnos del B. Chillerot que quieran aprobar esta asignatura en Septiembre próximo, y a cuantos deseen presentarse a la perfección. Precios módicos. Para informes, Piedra Santa, 16, segundo.

LÍNEA DE VAPORES TINTOS. Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga, entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor TINTORE. Salidas de Barcelona, miércoles. Llegadas a Almería, sábados. Llegadas a Melilla, domingos.

Vapor para ORAN. El magnífico vapor español TURIA. Sale de Almería para Orán los días 11, 17 y 23 de cada mes, y de Orán para Almería los días 18, 24 y 30 de cada mes.

Maderas. Hijos de Pedro Valls. Málaga. Escritorio: Alameda Principal, núm. 19. Importadores de Maderas del Norte de Europa, de América y del Perú.

CAFE MERVING MEDICAL. DEL DOCTOR MORALES. Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, migrañas, epilepsia y demás nerviosas.

NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO. LA MEJORA MAS ÚTIL QUE PODIA DESARROLLARSE. MÁQUINAS SINGER. VENTA ANUAL 2.000.000 DE MÁQUINAS. GRAN VÍA, 10-GRANADA-GRAN VÍA, 10.

Vapores correos franceses. Société Générale de transports maritimes à vapeur. Servicio fijas, rápidos y directos los días 2, 12 y 22 de cada mes por el vapor ALMERIA, para el transporte de pasajeros, con destino a BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona. Línea de Buenos Aires. El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor Infanta Isabel de Borbón, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

PARANA ALGERIE PAMPA. Saldrá de Almería el 22 de Agosto de 1913 para Buenos Aires. Saldrá de Almería el 2 de Septiembre de 1913 para Santos, Montevideo y Buenos Aires. Saldrá de Almería el 12 de Septiembre de 1913 para Rio Janeiro, Santos y Buenos Aires.

Línea de Venezuela-Colombia. El día 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor Montevideo directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde se en los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etcétera.

Maestro molinero. Entendido en piedras francesas, del país y compradores, desea colocación. Parí y otros detalles, Pedro Carrasco, Peñón de Coqueo, de Villanueva Mesía.

Alerta, peluqueros y barberos. En la tienda del "Águila", plaza de Bibarrambila, núm. 14, se vende el mejor jabón higiénico para afeitarse. Juan Casares Aguilá.—Granada.

Se compra oro, plata, platino y toda clase de alhajas usadas. José Don López.—Zacatín, 11, esquina a la Alcaicería.

LA UNIVERSITARIA. Salón de afeitarse y cortar el pelo de Enrique Cebes.—Se lava la cabeza y se tinea las cejas.—Calle de San Jerónimo, frente a la Universidad.—GRANADA.

Oportunidad EL LEON. Es la que se presenta ahora en los grandes Almacenes de tejidos. Los precios son fijos y las ventas al contado. Poeta Zorrilla 98, EL LEON, antes Mesones 98.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los listos de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los listos de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

UN ERROR. el creer que por mediación de la Agencia Internacional de Anuncios HAASENSTEIN y VOGLER, Fernando VII 2, Barcelona, ha de costar más cara la Propaganda. Una VERDAD. que los precios que ponemos en cuenta son los de la tarifa de los periódicos y que nuestra clientela disfruta grandes rebajas; quien utilice nuestros servicios obtendrá Economía.

JUAN GARRARA E HIJOS.-Calle Real.-Gibraltar. Agencia de Vapores trasatlánticos para Brasil y la Argentina. Próxima salida (salvo modificación) Para Santos y Buenos Aires. El paquete TOSCANA. El día 23 de Agosto. El paquete GARIBALDI. El día 5 de Septiembre.

SIR FRANCIS TROLOPP. Los Misterios de Londres. En el nombre de Rio Santo mil veces repetido. Cada uno se figuraba el misterioso mar que seguía la tendencia natural de sus ideas. Los maridos engañados por su nombre y su reputación esperaban verle la capa encarnada de Fra Diabolo o cuando menos el sombrero con plumas de don Juan.

noche, después de su primera excursión a Richmond se rindió a conducir a Derby House. Lady Ophelia Barwood, esposa de Derby, era viuda de un caballero de la Jarretiera con una fortuna que podía rivalizar con la de los príncipes; banqueros de la calle del Támesis; tenía veinte y cinco años, y pasaba por la más bella mujer de King's Road, que es una calle muy larga, toda poblada de mujeres encantadoras.

Byron; y de nuestros días, el hombre de Londres, el conde d'Orsay, que pasa entre los inteligentes por una de las cabezas más vigorosamente organizadas de nuestro siglo? Bien pronto fué preciso convenir en que Rio Santo era un talante de lo más selecto; sabía escribir; pero sabía también hablar. Su inteligencia era flexible y robusta; lo abarcaba todo; era un hombre grave y un hombre brillante. Su elegancia, a medida que quería podía ser ingenua; con todo, poseía en el grado aquél arte que es el principal de todos: el de callar.

La primera dama de Rio Santo en Londres fué, según dicen, la condesa Derby. Hasta entonces lady Ophelia había gozado la reputación más envidiable para una joven. En la general opinión, era mujer de gusto maravilloso, de talento muy sutil; pero de corazón árido; una coqueta, en fin, de las más difusas y menos conquistables. Esto es a por demás, pues la coquetería bien manejada nada excluye. Era, sí, mujer de selectos principios, de buenos y elevados penamientos, de una conducta conveniente, y que llevaba sin tacha el nombre de su difunto marido, uno de los más nobles e ilustres de la antigua monarquía inglesa.